



Autoridad Portuaria  
Regional Lambayeque

**RESOLUCION GERENCIAL  
N° 008-2022-APRL-GG**

Chiclayo, 27 de junio del 2022.

**VISTO:**

Resolución Gerencial N° 015-2019-APRL-GG; de fecha 05 de setiembre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 29951 del Presupuesto General de la Republica para el ejercicio 2013, se crea la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque; entidad que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía técnica, económica y financiera, adscrita del Gobierno Regional Lambayeque y cuyo ente rector es la Autoridad Portuaria Nacional;

Que, de conformidad con el art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, y sus Modificaciones; Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, establece que "*La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet. (...)*";

Que, en su art 3° inciso c) de su Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003.PCM dispone que: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes: c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia" y su art 4° de su Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM dispone que "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad" (...)

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2019-APRL-GG, de fecha 05 de setiembre del 2019, se contempla en el considerando normatividad que ha sido actualizada, siendo necesario la emisión de nueva resolución donde se asigne el Responsable de la implementación y actualización del Portal Web de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque;

Por tanto, en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque aprobado por la Ordenanza Regional N° 011-2015-GR. LAMB/CR y concordante con la Resolución de Presidencia de Directorio N°000001-2022-APRL.DIR y Resolución Ejecutiva Regional N°000173-2022-GR.LAMB/GR, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – ASIGNAR** al CPC. Tulio Salvador Hoyos Perez, como responsable de la implementación y actualización del Portal Web de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque, conforme lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJESE** la Resolución Gerencial N° 015-2019-APRL-GG.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las áreas que conforman la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Miguel A. Peralta Suárez  
GERENTE GENERAL